

ACUERDO Nº 39.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de mayo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 213 - “P” - 2015.- “PEÑALOZA DE ACOSTA VILMA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por atención de familia a la Sra. **VILMA MARIA PEÑALOZA DE ACOSTA**, en forma excepcional, por el término de diecinueve (19) días hábiles, a partir del día treinta abril hasta el veintinueve de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 355 - “M” - 2015.- “MONTROYA RAMÓN ENRIQUE.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo solicitado por el recurrente a fs. 3, lo informado a fs. 12 por la Junta Medica constituida; la certificación obrante a fs. 9 y lo informado a fs. 12 vta. por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **RAMÓN ENRIQUE MONTROYA** por el término de cincuenta (50) días, a partir del día diez de abril hasta el veintinueve de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 498 - “P” - 2014.- “PAGOTTO ROBERTO ALFREDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 53 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 55 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 56 vta.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **ROBERTO ALFREDO PAGOTTO** por el término de noventa (90) días, a partir del día dos de mayo hasta el

T.S.J.-

treinta de julio del cte. año.- CUARTO: EXPTE. Nº 1094 - "D" - 2015.-
"DECIMA NIEVE NELSON SEBASTIÁN.- LICENCIAS.- CAPITAL.-" Y
considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación
obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos;
SE RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia por largo tratamiento al Sr.
NELSON SEBASTIÁN DECIMA NIEVE por el término de treinta (30)
días, a partir del día veintinueve de abril hasta el veintiocho de mayo del
cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del
Personal de la Función Judicial.- QUINTO: EXPTE. Nº 1288 - "J" - 2015.-
"JOFRE LIDIA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL." Y
considerando lo informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida, las
certificaciones obrantes a fs. 4, 16 y 17; y lo informado por la Dirección de
Recursos Humanos a fs. 8 y 14; SE RESUELVE: 1º) CONCEDER licencia
por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **LIDIA DEL CARMEN**
JOFRE por el término de ciento treinta y dos (132) días, a partir del día
dos de febrero hasta el trece de junio del cte. año, de conformidad a lo
reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.-
Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante
mí de lo que doy fe.-

S. A. y S. Dirección de Recursos Humanos
<i>Sergio Lucero</i>